

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

590 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000487/2014 y NIG n.º 1503047120130000619 se ha dictado en fecha 12/12/2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor PESQUERA CORREA JALDA, S.L., B-15064587, y PESQUERIAS COMUNIDAD ANDALUZA, S.A., A-15127897, la primera con domicilio social en Muelle del Este, Edificio Cooperativa del Mar, oficinas 1 y 3, 15006 de A Coruña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la referida localidad.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Juan Ricardo López Borrazás con dirección profesional en la calle Caballeros, 7, 1.º, derecha, de A Coruña, correo electrónico jlborrazas@acylabogados.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140064307-1